

VISTOS

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2386, del 12.07.2024, que aprueba convenio de pago N° 11062/600, del 07.07.2023.
- 3.- Los certificados de la Tesorería Municipal de fecha 29.04.2024, números desde el 139 al 149, que acreditan los pagos recibidos.
- 4.- Correo de fecha 25.05.2024, informando deuda por cuotas pendientes.
- 5.- El certificado de deuda de fecha 27.06.2024 que acredita no cumplimiento con el pago de las cuotas del convenio aprobado.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, conforme al título tercero del Convenio de Pago N° 16, "la mora en 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente Convenio de Pago".

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto Convenio de Pago n° 600, de fecha 07.07.2023, según Decreto Alcaldicio N° 2386, del 12.07.2023, por la mora de más de 2 cuotas del presente convenio, del contribuyente, Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., Rut: 96889730-6, el monto total del convenio pendiente alcanza a la suma de \$ 30.094.393.-
- 2.- Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, giros pendientes del convenio N° 600.

Concepto. Conv.Patentes Comerciales
Rol 2-23011
Estado Morosidad en 3 cuotas
Solicita Descargar giros

*	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Valor
1	7606358	07/07/2023	31/03/2024	2.643.627
2	7606359	07/07/2023	30/04/2024	7.285.460
3	7606360	07/07/2023	31/05/2024	7.285.460
4	7606361	07/07/2023	30/06/2024	7.285.460
5	7606362	07/07/2023	31/07/2024	7.285.460
		Total		31.785.467

- 3.- Reactívense los giros que dieron origen al convenio de pago N° 600, y reestablézcase como deuda principal pendiente ya que corresponde a deuda de los periodos, 31.07.2022 al 31.01.2023.

Concepto. Conv.Patentes Comerciales
Rol 2-23011
Estado Morosidad en 3 cuotas
Acción Giros en reemplazo

*	Giro		F.Venc.	Valor
	Giro origen	Reemplazo		
1	7606358	8206304	31/03/2024	2.643.627
2	7606359	8206307	30/04/2024	7.285.460
3	7606360	8206321	31/05/2024	7.285.460
4	7606361	8206326	30/06/2024	7.285.460
5	7606362	8206329	31/07/2024	7.285.460
		Total		31.785.467

4.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- Se procederá a informar a contribuyente vía correo electrónico el Decreto que deja sin efecto convenio de pago, una vez numerado por oficina de partes, debiendo realizar el pago total de la deuda que lo genero.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/XAC
Distribución:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)